

**Precio de Suscripción Particulares**

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes .....	11'00
Por tres meses .....	33'00
Por seis meses .....	66'00
Por un año .....	1'32'00
Número suelto: 1 ptas.	
Hasta tres meses 2 y fe- chas anteriores 3 pesetas.	

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1-1958

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlos los de fuera de la capital por medio de fianza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ayuntamiento de Logroño

551

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras de instalación de aguas en la carretera de Soria, trozo comprendido entre la Avda. del Club Deportivo y la segunda para ir a la misma, en proyecto, a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la Intervención municipal y en las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de abril de 1958.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano Lardies

637

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

Distrito Forestal de Logroño

519

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 1 de abril de 1958, la práctica del deslinde del monte denominado "MONTE ALTO" número 67 del Catálogo de los de utilidad pública de la Provincia de Logroño, de la pertenencia de Grañón y sito en su término municipal, he acordado señalar la fecha 27 Spmbre. próximo y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a la operación, una vez transcurridos tres meses, contados con dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, dando principio los trabajos en el mojon limite de los terminos municipales de Villarta Quintana y Grañón, punto más al Norte del citado monte, designándose al Ingeniero D. Manuel Gil Alvarellos de las Rivas y al Ayudante D. Angel Claver Torrente, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando que según establece el artículo 14 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901, el 26 del Reglamento de 18 de mayo de 1865 y el artículo 14 de la Nueva Ley de Montes de 3 de junio de 1957, pueden entregar en este Distrito Forestal sito en Logroño General Franco, 2 segundo, durante el plazo de dos meses, contados dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que con venga a la defensa de sus intereses y derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad y posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que se consideren de su pertenencia, entendiéndose que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta pacífica e ininterrumpida, durante 20 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del monte en el Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño, 17 de abril de 1958.

El Ingeniero Jefe,  
Angel Lirón de Robles

607

## Delegación de Hacienda

544

SUBASTA DE MUEBLES  
Pliego de condiciones

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 23 de los corrientes, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes muebles:

1.º Una cama de madera compuesta de cabecera y piecera, con somier; tres sillas de diferente tipo; una mesilla de noche con tapa de mármol; un aparato de luz de cinco

brazos en metal; cinco cuadros de imágenes; un contador de energía eléctrica con su caja de madera marca Siemens núm. 17.626.279 VV. S.; un armario de un sólo cuerpo muy viejo con varios libros; una mesa de madera vieja y varios cuadros.

2.º Un comedor compuesto de mesa y dos aparadores con luna de cristal en el centro ovalada y de varios compartimientos; seis sillas tapizadas en hule y una mesa camilla con faldas en tela verde y una descansadora de paja.

3.º Una cama de madera con somier; dos colchones de lana, cuatro almohadas; una sábana, una manta, un somier de cama cama; un armario de tres cuerpos con luna en el centro, grande, y varios cajones interiores y exteriores; un mueble tocador con luna y varios cajones con cristal sobre la mesa; una mesilla de noche; dos sillas tapizadas en gris; dos armarios de madera muy viejos y una cómoda de madera vieja; un sofá de madera con asiento de mimbre muy viejo y una silla; una máquina de coser con tres gabatas marca "Singer" número J.61459.

4.º Una cama de madera compuesta de cabecera, piecera y somier; otra cama de madera compuesta de cabecera y piecera; una mesilla de noche, todo ello viejo; un calentador con mango de madera en metal.

Los muebles que se subastan proceden de la herencia abintestato de doña María Trinidad Gómez de Segura y América, de la que fué declarado el Estado por Auto del Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, fecha 23 de enero último.

El referido ajuar se halla en la casa número 15 de la calle de General Mola de esta ciudad, siendo el administrador depositario D. Eduardo Taleón Sanz, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial en esta Delegación de Hacienda. Durante toda la semana entrante y horas de 12 a 14 puede consultarse del administrador depositario, citado la subasta de los mismos.

El acto de subasta tendrá lugar el día 16 del próximo mes de mayo, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a las 12 horas.

El tipo que servirá de base para la subasta, en un solo lote, será el de SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, que es la tasación por que arrojan valoradas en tanto los muebles descritos en el Inventario Judicial.

La licitación tendrá lugar por pu-  
jas a la llana y el remate se adjudicará al mejor postor una vez dadas las tres voces de rigor. El rematante abonará en el acto, en concepto de depósito a cuenta el 20 por 100 del precio de adjudicación. El pago del resto se efectuará en el plazo de 15 días.

Serán de cuenta del comprador, el pago de los derechos de publicación del anuncio de venta y demás determinados en la Instrucción de Ventas aprobada por R. D. de 15 de septiembre de 1903.

Para entrar en posesión de los bienes adjudicados, el adjudicatario deberá proveer se de la certificación de la adjudicación y pago.

Las incidencias que surjan no previstas en el presente pliego, serán resueltas por el Presidente de la Mesa.

Logroño, 23 de abril de 1958

El Admor. de Propiedades y C. T.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Javier Diago,

628

## Junta Provincial de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta, de 31 de marzo pasado, fué aprobada la construcción de dos Escuelas en Cárdenas; dos viviendas para maestros en la citada localidad y dos Escuelas en San Millán de la Cogolla.

En su virtud, esta Junta Provincial de Construcciones Escolares, ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 3 de junio próximo a las 13 horas, verificándose la apertura de pliegos en el Gobierno Civil de la provincia.

A este efecto, a partir del día 30 del actual, comienza el plazo para la admisión de proposiciones que terminará el día 29 de mayo próximo o las 13 horas, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Delegación Avda. de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Delegación Administrativa.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, los corres-

pondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la Junta, la cantidad correspondiente al 2 por 100 del importe del proyecto.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 220.217'12 pesetas, las dos Escuelas de Cárdenas, habiendo sido valorada la prestación personal en 45.381'52 pesetas; 210.011'80 pesetas las dos viviendas para Maestros en la citada localidad, habiendo sido valorada la prestación personal en 45.000 pesetas; y 244.105'10 pesetas las dos Escuelas de San Millán de la Cogolla, con una prestación personal de 30.000 ptas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de subasta y la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Logroño, abril de 1958.

El Secretario,

V.º B.º

El Gobernador Civil, Presidente

José Elorza Aristorena

MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_ ve-  
cino de \_\_\_\_\_ provincia  
de \_\_\_\_\_ con domicilio en  
la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_  
enterado del anuncio inserto en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia  
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ con destino  
a \_\_\_\_\_ cree que se en-  
cuentra en situación de acudir como  
licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. (Fecha y firma).

639

Ayuntamiento de Haro

ANUNCIO

525

Conforme al pliego de condiciones

raculativas y económicas confeccionado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle Martínez Lacuesta en el tipo de subasta de setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con setenta y tres céntimos.

El proyecto, presupuesto y demás condiciones para poder optar a la subasta se halla de manifiesto para cuantos deseen examinarlo en las oficinas de Secretaría de este municipio.

La admisión de pliegos de los licitadores será durante quince días a contar de la fecha en que aparezca publicado este anuncio.

Haro, 18 de abril de 1958.

El Alcalde

612

Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de Santo Domingo de la Calzada

Francisco Metola Martínez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santo Domingo de la Calzada.

HACE SABER:

Que el Cabildo de mi presidencia constituido en Gremio Fiscal, en sesión celebrada el día 2 del actual, se acordó entre otros acuerdos la confección de las bases, que han de servir para cubrir la derrama que se girará para el pago del Impuesto Provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1957, según convenio establecido entre esta Hermandad y a Excelentísima Diputación Provincial, y cuyas bases están expuestas al público por un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la Secretaría de esta Hermandad y en el tablón de anuncios de la misma.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santo Domingo, 28 de abril 1958.

El Jefe de la Hermandad,

660

Administración de Justicia

EDICTO

581

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de la ciudad de Logroño y su Partido,

HAGO SABER:

Que, en el Procedimiento de exacción por vía de apremio, de multas impuestas por Jefatura de Mentas de la Provincia en expediente 313-1954-55 y 192-1955-56, según expediente número 2 de 1957 de este Juzgado, seguido contra Aquilino Sáenz de Santamaría y Donato Santibáñez Pérez, vecinos de Viguera, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes embargados a los mismos, siguientes:

De D. Aquilino Sáenz de Santamaría:

Una casa habitación sita en Viguera, calle de Portales, 30, linda derecha María Martínez Viguera; izquierda, calle; espalda, herederos de Martín Pérez, tasada en 2.000 ptas.

De D. Donato Santibáñez Pérez: Heredad finca rústica de secano,

término de Viguera, de 18 áreas, 15 centiáreas, linda Norte, Pedro Monforte; Sur y Este, baldío y Oeste, José Ramírez, término "Arado".

Otra de secano en Valdemetria, de 12 áreas, linda Norte y Oeste, Miguel Medrano; Sur, herederos de José Rodríguez; Este, Narciso Herce. Tasadas ambas, conjuntamente, en 540 pesetas.

Dicha subasta se celebrará, teniendo en cuenta las siguientes

Condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día 30 del inmediato mes de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Logroño.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

3.ª Para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las respectivas tasaciones.

4.ª No se han suplido títulos de propiedad.

5.ª No son conocidas cargas.

Dado en Logroño, 30 de abril de 1958.

El Secretario,

670

REQUISITORIA

533

Evaristo Solano Sáez, de 30, soltero peón, domiciliado últimamente en Logroño, calle de Sagasta 13 cuarto, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño, para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 30 octubre 1957 por impago de multa advirtiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 18 de abril de 1958.

El Juez Municipal,

617

Anuncios Oficiales

EDICTO

460

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto de 1957 y cuentas municipales, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar reclamaciones contra las mismas, si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briñas 1 de abril de 1958

El Alcalde

542

EDICTO

523

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, el Presupuesto Extraordinario número 1 de 1958, con destino a las obras de Casa de Ayuntamiento y viviendas,

Conforme a lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 durante el plazo de 15 días a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en

el BOLETIN OFICIAL de la Provincial, quedará el expediente oportuno expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante el referido plazo, puedan los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas comprendidas en el número 3 del 696 ambos de la misma disposición reglamentaria, presentar las reclamaciones pertinentes.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, se presentarán por duplicado en la Secretaría durante el plazo señalado y dentro de las horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de la Cogolla, 15 de abril de 1958.

El Alcalde Presidente,

600

EDICTO

505

Habiéndose formado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente 1958, se expone al público por término de 15 días hábiles en la Secretaría, a efectos de que pueda ser examinado por cuantos puedan convenir.

Hormilla, 11 de abril de 1958.

El Alcalde,

594

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del mes de abril actual, acordó celebrar concurso subasta para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del alumbrado actual por el fluorescente en las calles de Avenida de Navarra, Avenida del General Franco, Generala Mola, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Virrey Lizanja y Plaza de Nuestra Señora de Vico, de esta ciudad, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en consecuencia lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arnedo, 29 de abril de 1958.

El Alcalde,

662

EDICTO

499

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de Suplemento de créditos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Poyales, 16 de abril de 1958.

El Alcalde,

599

EDICTO

521

En las secretarías de los Ayuntamientos de San Isidoro y Canillas, por espacio de quince días hábiles se hallan al público expedientes de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1958, a efectos de examen y reclamaciones.

San Isidoro, 15 de marzo de 1958.

El Secretario de la Agrupación

602

Imp. Provincial